

ENCUESTA DE CLIMA 2025

En los próximos días, la empresa llevará a cabo la denominada Encuesta de Clima Laboral, una herramienta que busca recoger la percepción de la plantilla sobre distintos aspectos del entorno de trabajo: organización, comunicación, liderazgo, motivación, condiciones laborales, entre otros.

Desde UGT Telyco consideramos importante participar de forma consciente y responsable, ya que los resultados pueden tener impacto en futuras medidas internas.

No es obligatorio para la plantilla participar en la encuesta de clima laboral, y no deberían ser obligados a hacerlo, ni tampoco se tiene que ponderar la puntuación (indicando qué se tiene que poner) ya que esto puede distorsionar los resultados.

Es importante que la participación sea voluntaria y se explique a las personas trabajadora su objetivo, ya que la retroalimentación es crucial para mejorar el ambiente laboral y la cultura de la empresa.

Queremos recordar que esta encuesta no es una Evaluación de Riesgos Psicosociales (ERP), aunque a veces puedan parecer similares.

Las principales diferencias son las siguientes:

- Finalidad: la encuesta de clima tiene un enfoque más general y descriptivo sobre el ambiente laboral; la ERP, en cambio, está regulada por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y busca identificar y prevenir riesgos psicosociales que puedan afectar la salud del personal.
- Marco normativo: la encuesta de clima no está sujeta a normativa preventiva ni cuenta con participación obligatoria de la representación legal de los trabajadores; la ERP sí debe realizarse con información, consulta y participación sindical.
- Consecuencias: los resultados de una encuesta de clima orientan políticas internas o de recursos humanos, mientras que una ERP requiere la adopción de medidas preventivas concretas y su seguimiento por parte de la empresa y del servicio de prevención.

Por todo ello, os recomendamos responder a la encuesta con sinceridad, manteniendo siempre una mirada crítica y constructiva, y recordando que los procesos de evaluación psicosocial son los únicos con efectos legales en materia de prevención de riesgos.

Desde UGT Telyco continuaremos vigilando que se respeten los derechos de la plantilla y que cualquier diagnóstico de clima o de riesgos laborales se gestione con rigor y transparencia.